Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Sábados de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs. y 10 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 16 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito. cia à los harri idra d'acien

hammelingil ron aghalidad

anto cidades energicas, sido dace

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 17.

Previniendo la captura de Meliton Hidalgo, vecino de Cilleros, cuyas señas se espresan.

El Juez de 1.ª instancia del partido de los Hoyos, pide se proceda á la captura de Meliton Ilidalgo, vecino de Cilleros, contra el que se sigue causa criminal por heridas de muerte causadas á su convecino Saturnino Iglesias, la tarde del 28 de diciembre último.

En su virtud, he dispuesto que los Alcaldes y dependientes de este Gobierno de provincia, procuren su captura, por todos los medios que les sugiera su celo, remitiéndolo caso de ser habido, á disposicion de referido Sr. Juez. Cáceres 15 de enero de 1851. — Fernando Balboa.

Señas. — De edad de 40 años, estatura 5 pies escasos, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barba poblada, color trigueño amarillento; viste al uso del pais.

CIRCULAR NUM. 18.

Real orden dictando reglas sobre las circunstancias que han de concurrir en los Maestros de instruccion primaria superior á quienes se conceda la aptitud necesaria para la obtencion de las plazas

de Inspectores y desempeñar la enseñanza en las Escuelas Normales del Reino.

Por el Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, con fecha 1.º del actual se comunica à este Gobierno de provincia la real orden siguiente:

El Ecxmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, dice con esta fecha al Director general de Instruccion pública, lo siguiente:--«Illmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de las circunstancias especiales y de los méritos que concurren en los Maestros de instruccion primaria superior D. Manuel Galindo y D. Genaro de la Calle y Berzosa, se ha dignado S. M. concederles la aptitud necesaria para que puedan obtener plaza de Inspector y desempeñar la enseñanza en las Escuelas Normales del Reino. Mas habiendo llamado la atencion de S. M. la frechencia con que se repiten solicitudes de esta especie, y deseando ponerles término y abrir sin embargo el camino á los Prosesores de mérito distinguido que no han podido estudiar en las Escuelas Normales superiores para aspirar á los beneficios de las últimas disposiciones, se ha servido S. M. mandar que en tales casos se observen las siguientes reglas.

place lend rian and remaine Ten and the sus sus follows the follow

1.ª Que el aspirante ha de haber estudiado dos años en Escuela Normal antes de la reorganizacion de estos establecimientos ó ejercido diez años el

Magisterio. 2.ª Que se forme espediente con informe del Inspector y de la Comision Superior de la provincia con respecto á los méritos contraidos por el interesado, y con certificaciones de haber observa-

do la mejor conducta en todos los pueblos donde hubiere enseñado.

3. A probacion de este espediente por la Direccion general de Instruccion pública, concediendo permiso para optar á la gracia que se solicita.

Y 4. Un exámen ante el Tribunal creado para examinar á los que han seguido toda la carrera de

Maestros normalistas.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia, para que llegue à conocimiento de los interesados. Cáceres y enero 14 de 1851. = Fernando Balboa.

ANUNCIO OFICIAL.

Por el Sr. Comandante general de esta provincia se me ha pasado la comunicacion siguiente:

Perseguidos por la Guardia civil y fuerza del Ejército en direcciones distintas los cuatro bandidos que robaron en la tarde del dia 9 á varios tra-

jineros de Montanchez, de cuyo delito hablé á V.S. en mi oficio del 10, huyeron aquellos hácia el Tajo y pasando este rio, aparecieron el 11 en jurisdiccion del Arco, cuyo celoso Alcalde puesto al momento de acuerdo con el del Portezuelo, Cañaveral, Pedroso y Torrejoncillo, combinaron un movimiento de somaten, compuesto de la gente que pudieron reunir, batiendo los lugares y montes cuya direccion habian tomado los malhechores, y aunque este acto no haya dado el resultado que fuera de desear, la energía y espontánea decision de estos dignos funcionarios del Estado, no solo me obligó á darles las gracias por un servicio que anuncia á los bandidos el desprecio de sus amenazas y la imposibilidad de permanecer en aquellos terrenos habitados por hombres, resueltos y mandados po: autoridades enérgicas, sino que ayudado yo de esta manera; tengo la esperanza de que los criminales á que aludo puedan ser todavia capturados, segun las ordenes que al efecto he espedido á la fuerza armada; y seguramente estos y otros delincuentes de su clase tendrian que renunciar á sus inícuos intentos si todos los pueblos de la provincia imitasen la conducia de los del Arco, Portezuelo, Cañaveral, Torrejoncillo y Pedroso, digna por cierto de que se publique, haciendo como ruego á V. S. se inserte esta comunicacion en el Boletin oficial, como objeto unico que me mueve á dirijirsela, teniendo á la vez el de causar á V. S. con ella la satisfaccion de ver á sus gobernados llenar tan dignamente sus deberes,

Lo que se publica en el presente Boletin, para conocimiento del público y satisfaccion de las personas à que alude la preinserta comunicacion. Càceres 17 de enero de 1851.—Fernando Balboa.

ANUNCIOS.

D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto, á los herederos de Angel Catalino Roas, natural y vecino que fué de Villasedu en Portugal y últimamente de la Codosera de este partido judicial, condenado por la Audiencia de esta provincia en seis años de presidio con otros pronunciamientos, por la causa de robo de dinero en la casa de Juan Santos Perez, de cuya sentencia suplicó; y habiendo fallecido, acordó la misma Superioridad fuesen aquellos citados y emplazados á fin de comparecer en el término de quince dias á usar de su derecho acerca de los efectos civiles de este asunto, en cuya virtud espido el presente, cumpliendo con lo prevenido, en Alburquerque á 5 de enero de 1851. = Patricio Torre Isunza. = El Escribano actuario, Higinio Duarte.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcántara &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Granados Cabrera, natural y vecino de Ceclavin, para que dentro de los primeros nueve dias siguientes, comparezca en este mi Juzgado á sufrir medio año de prision en la cárcel de esta cabeza de partido, que le impuso S. E. la Sala tercera de la Audiencia de Madrid, en providencia de 31 de julio último, á consecuencia de causa que se le siguió en la Subdelegacion de Rentas de Toledo, por aprehension de géneros de ilícito comercio; para cuya ejecucion se me ha exhortado en forma; apercibido que de no presentarse se seguirán las diligencias en su busca y para su aprehension, y le parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo acordado por auto de hoy. Dado en Alcántara á 10 de cuero de 1851. — Ramon Riaza. — Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

El Lic. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto, á Florentina Rodriguez, natural de Cespedosa, partido judicial de Béjar; hija de Manuel y Manuela Durán, soltera, de 26 años, contra quien me hallo instruyendo causa criminal por falso testimonio en declaración que prestó en causa contra Silverio Benito, Salvaguardia que fué de los de esta Capital, por hurto de tres cortinas del Gobierno político de esta provincia, para que se presente ante mí en el término de treinta dias, á responder á los cargos que contra ella resultan, pues de no hacerlo así se seguirá la causa en su rebeldía, parándola el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres á 14 de enero de 1851.— L. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro Asensio.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

convected Salarylation Iglestes

Venta de fincas por débitos.

El dia 23 de este mes se procede á la venta en Alcántara, ante el Comisionado de ejecucion que allí existe, de una casa en la misma calle de las Ollerías, propia que fué de D. Andrés Sande, retasada en 2020 rs., y sobre la cual afecta un censo en favor de Fincas del Estado. En el acto de la subasta se notificarán las condiciones. Cáceres 13 de enero de 1851. — Julian de Lema.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRA-TIVA DE LA PLAZA DE TOROS DE ESTA CAPITAL.

MUNICIPAL NUMBER

En Junta general de Sócios, celebrada en 5 del actual, se admitió la proposicion de arrendamiento á la Plaza de Toros de esta Capital, por el término de cuatro años, que empezarán á contarse en primero del corriente y concluirán en 31 de diciembre de 1854, pagando en cada uno de ellos la cantidad de seis mil reales vellon. En su virtud, la Junta administrativa de la Empresa, conforme á lo prevenido en el reglamento, ha señalado para la subasta del arrendamiento de la espresada Plaza el

dia 16 de febrero próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de
manifiesto en poder del infrascrito Secretario, en
la inteligencia que serán preferidos, los que aceptando la proposicion presentada, se obliguen á dar
corridas en regla Cáceres 13 de enero de 1851.—
Victor Izquierdo, Presidente.— Lorenzo María
Gallardo, Srio.

AVISO.

mars in order or a finite ment and a finite ment

enn, artistical september altred

THE PERSON STREET THE PARTY OF THE PARTY.

Nombrado por real órden fecha 7 del mes corriente Recaudador de Contribuciones Territorial y de Subsidio de toda esta provincia, y años de 1851, 52 y 53, invito por el presente á los particulares que quieran hacerse cargo de la cobranza, bien por partidos rentísticos, por partidos judiciales, ó por uno ó mas pueblos, á que se dirijan á micasa y persona en esta Capital, con las proposiciones que tengan por convenientes, las que se resolverán precisamente el 30 del actual. La fianza será proporcionada á la cantidad que representen los partidos ó pueblos á que el solicitante aspire. Cáceres y enero 14 de 1851.—Manuel María Muro.

AVISO IMPORTANTE

d y 22 en providents, recibirán los susentones

-00 000, F of resuma famousings amp sometimes a

mina, de manesson, o'l estructuras y la coleccion

la disense apareció el para le on

los Sres. Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos.

Prospecto.

Proyecto de reorganizacion médica española.
Opúsculo original por D. Felix Montero
y Moralejo.

La ansiedad justa y general de todas las clases médicas por un arreglo de ellas tal, que las coloque al nivel de otras de su clase, es bien conocida. El distinguido escritor y autor del Monge del monte de S. Bernardo, ha conseguido en su opúsculo aproximarse, cuando menos, á los medios capaces para conseguir tan noble como indispensable objeto. A fin pues, que todos los profesores puedan adquirir á precio módico un ejemplar, y convencerse no es tan dificil cual algunos creen, el definitivo arreglo de partidos, su autor ha limitado el importe á 8 rs. cada ejemplar, franco de porte, y 4 rs. para los que estén suscritos al periódico de medicina El Divino Valles.

Los señores que gusten poseer trabajo de tanto interés hácia sus clases médicas, podrán obtenerlo con facilidad y prontitud, dirijiendo una carta franca con diez sellos de franqueo dentro, y remitida á D. Mariano Gonzalez y Samaño, doctor en medicina y cirujía, director del Divino Valles, en Barcelona, seguros de ser servidos á correo seguido.

Los suscritores al Divino Valles, solo remitirán cinco sellos.

El presente opúsculo le ha dividido su autor en cuatro partes: 1.ª De la constitucion de un alto cuerpo médico. 2.ª De la creacion de cuerpos mé-

dicos provinciales y de partido. 3.º Del arreglo definitivo de partido por secciones, clases de estas, número de vecinos y profesores con sus asignaciones respectivas. 4.º Policía médica. Contiene ademas un bello prólogo, y preciosas notas de observacion y altamente morales.

Nota. Se suplica á los señores Secretarios de Ayuntamiento pongan en noticia de los profesores de sus respectivos pueblos el anterior anuncio.

curios bastello savogatra fara Lore que la calificación

LA ILUSTRACION,

the los printes assign a similar a tien cama in organization

periodico universal.

Cuando fundamos La Ilustracion, necesitamos escribir un largo prospecto para manifestar el pensamiento del periódico; al comenzar un año há el tomo segundo, nos limitamos á insistir sobre el plan de la publicacion, esplicando nuestros primeros pasos y trazando el camino progresivo que nos proponiamos seguir; hoy que por vez tercera nos presentamos al público, con ocasion de cerrar el tomo de 1850 y abrir el de 1851, no necesitamos, gracias á lo conocido que ha llegado á ser nuestro periódico en España y en el estranjero, otra cosa que indicar las reformas radicales que preparamos. Como La Ilustracion va á constituir la parte que hasta ahora ha consagrado á la crónica política, en un periódico diario que pueda satisfacer mejor la curiosidad pública, y que con el título de Las Novedades, fundamos para regalar á nuestros suscritores, quedará en adelante mas espacio de que disponer.

La reseña detallada de los sucesos de actualidad, que por su importancia llamen la atencion; las biografias de toda- las personas en las cuales se fije la curiosidad; los projectos de mejoras de Madrid, los nuevos descubrimientos é invenciones; la reseña en fin de cuanto interese al público, ocupará el espacio que antes consagrábamos á la historia de la semana: para esta seccion importantísima del periódico, contamos, entre otros elementos de buen éxito, con la distinguida colaboracion del Sr. don Ramon de Mesonero Romanos, á quien nuestros suscri'ores deben ya algunos trabajos insertos en los últimos números de La Ilustracion; el señor don Ramon de Navarrete nos enviará como hasta aquí las interesantes Revistas de Madrid, que nuestros lectores, y particularmente nuestras lectoras aguardan siempre con impaciencia: la Revista de Teatros seguirán á cargo del señor don Francisco de Paula Montemar, y la crítica musical será desempeñada por el señor don Francisco Asenjo Barbieri; por último, ademas de muchos trabajos importantes de los colaboradores habituales de La Ilustracion, publicaremos artículos científicos y artísticos, encomendados á personas especiales en cada materia, y que en su mayor parte han dado ya alguna prueba del acierto con que saben juzgar las cuestiones que preocupan al público. En suma, dirijiremos nuestros esfuerzos á que La Ilustracion llegue à constituirse en un periòdico de actualidad tan cumplidamente como está llamado á serlo.

Por lo que respecta á la parte artística, La Ilustracion, que dos meses antes de concluirse el año ha publicado ya las 600 láminas que prometió en su prospecto, y que por consiguiente ofrecerá en este tomo un aumento de cerca de 100 grabados sobre los ofrecidos, se prepara á introducir reformas

de la mayor importancia.

Uno de nuestros mejores artistas tendrá á su cargo todo el grabado de la publicacion. Y asi como en este momento preparamos vistas del interior, y techo del palacio del Congreso, del techo, fachada, sala y palco de S. M. en el Teatro Real, de la escena final de la ópera La Conquista de Granada, de los puntos mas notables del camino de hierro de Aranjuez, de la nueva Bolsa, y otras infinitas laminas y retratos de oportunidad, procuraremos sin economizar gastos, que la parte de las ilustraciones se eleve á la altura en que va á colocarse la seccion de actualidad del periodico, bien que para llevar á cabo este pensamiento, necesitamos y esperamos el apoyo de todas las personas á quienes acudiremos en demanda de dibujos ó noticias. En cuanto al estranjero, contratos selemnes celebrados con los propietarios de L' Ilustration y La Semaine de Paris, y The Ludyes Newpaper de Londres, nos garantizan la posesion esclusiva en España de cuantas láminas, interesantes para nuestro pais, elijamos en sus columnas.

Bases para 1851.

rection a lor to more the hartlegadera ser hunstre

El dia 4 de enero saldrá á luz el primer número del tomo de 1851, que será independiente del anterior, y formará por si solo una obra completa.

Evidentes son las mejoras que hemos introducido este año en el tomo de La Ilustración con solo compararle con el anterior; no será menor la diferencia que exista entre el tomo de 1851 y el de 50, por la calidad del papel, la belleza de los tipos, que serán enteramente nuevos, y el esmero en

la estampacion de las láminas.

La Ilustracion se publica en todo el año de 1851, sea cualquiera el número de suscritores que reuna. Los números constan de un pliego doble de 24 grandes columnas de letra muy compacta, con multitud de láminas de todos tamaños. La reunion de las entregas del año, para las cuales se repartirá grátis una preciosa portada y cubierta y una estensa tabla, constituirá un tomo de 1248 columnas, con mas lectura que charenta volúmenes en ociavo, y 600 láminas de todas clases y dimensiones.

Precio en provincias: mes 8 rs., tres 20, seis 40

singles desired on Muchael. the

y año 60.

Se suscribe en Cáceres en la Imprenta-Libreria de la Viuda de Búrgos. seguiran à congo del senor dan Francisco de

LAS NOVEDADES,

Treams that the tree of the same that the same

condition of an ing dance were a certify but

Diario de toda clase de noticias de interés general publicado por la empresa del Semanario Pintoresco y de la Ilustracion.

PROSPECTO.

Las Novedades se publicarán todos los dias, menos los domingos, conteniendo siempre un estracto de los actos oficiales insertos en la Gaceta; un resumen de lo mas notable que inserten los periódicos de la mañana; otro de los de las provincias y estranjero que lleguen en el mismo dia, y cuantas noticias interesantes hayan traido los correos y circulen en Madrid con fundamento hasta las 12 de la mañana. Publicaremos tambien revistas de varias materias que amenicen el periódico, y daremos la coleccion de decretos y reales órdenes en una lorma nueva y util. En el caso de ccurrir algun suceso importante que deba comunicarse sin pérdida de tiempo, se noticiará por medio de un suplemento que se repartirá grátis. Es decir, que Las Novedades no solo publicarán las noticias que hayan publicado los demas periódicos de Madrid que salgan por el correo del mismo dia, sino lo mas notable que habran de publicar al signiente.

El periódico constará de un pliego de ignal tamaño que El Observador y La Epoca (edicion de la mañana), foliado y dispuesto para formar al año dos inmensos volúmenes de cerca de 2,000 columnas cada uno, en los cuales hallen facilmente los lectores cuantos sucesos han ocurrido durante el

año.

raes que lengan por convenientes, les ene le re En el número del lunes publicaremos artículos críticos y satíricos, y caricaturas tales cuales las permite nuestra legislacion vigente, por el estilo y del tamaño de las que dá el periódico francés Le Charivari: es decir, que por 48 rs. al año en Madrid y 72 en provincias, recibirán los suscritores dos volúmenes que componen cerca de 4,000 columnas de impresion, 52 caricaturas y la coleccion de decretos y reales órdenes espedidos por todos los ministerios.

El primer número de Las Novedades apareció el

16 de diciembre último.

Se suscribe en Cáceres en la Imprenta-Librería de la Viuda de Búrgos.

Agente general de negocios en Madrid.

Habiéndose establecido en la Villa y Córte de Madrid el Lic. D. Andrés Gonzalez Azpilcueta, empleado cesante de Hacienda y Gobernacion, y dedicadose à promover y desempeñar toda clase de encargos que se le hicieren ya fueren recursos, litigios y demas asunios que hayan de ventilarse anie los tribunales y demas oficinas alli establecidas: ha creido conveniente hacerlo saber al público, por si alguna Corporacion ó persona particular gusta honrarle con su confianza, en el bien entendido que si alguna ó algunas de las personas que le encomendáre algun encargo, lo creyere necesario, se halla dispuesto à garantir sus buenos oficios en favor de sus clientes no tan solo con intereses sino tambien con personas de conocida probidad y categoría.

Lo que se hace saber por medio del Boletin, para la comun inteligencia; advirtiéndose que dicho Señor recibe la correspondencia franca de porte,

con el sobre signiente:

Al Lic. D. Andrés Gonzalez Azpilcueta. dicina y ciruitas, cirriculis del rivirio y aniorb

MADRID.

GACERES: 1851. DO BELLED OF THE

constro parters: . L. Jan La correction de l'action de IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.